



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 418 /2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 305/2020, el TEA N° A-01-000028617-3/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 305/2020, se designó a Agustín Mogni en el cargo de Prosecretario Condyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que mediante el TEA de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, Dra. María Lorena Tula del Moral solicita el dictado de una resolución aclaratoria, a fin de precisar la fecha de ingreso al Poder Judicial CABA del Dr. Agustín Mogni siendo el día 2 de marzo de 2020.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde aclarar la Res. Pres. 305/2020 respecto a la fecha de designación del mencionado agente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aclarar que la designación de Agustín Mogni, en el cargo de Prosecretario Condyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 dispuesta mediante Res. Pres. N° 305/2020, es efectiva a partir del día 2 de marzo de 2020.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 418/2020

Dr. Alberto Maquie
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires